



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 02 de diciembre de 2019.

VISTO:

El EXP-USL: 0018866/2019, mediante el cual el **Ingeniero Juan Pablo DEMICHELIS** solicita **licencia por Paternidad con goce de haberes**, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las disposiciones vigentes, corresponde conceder licencia por paternidad según Decreto Nacional 1246/15 Art 48° Inciso a) y ampliación según Ordenanza Rectoral 1/12 Art 2° "*Hacer extensivo el alcance de la mencionada disposición al Personal Docente de la Universidad Nacional de San Luis*".

Que se han tenido en cuenta los informes elaborados por el Departamento de Asistencia y Legajos e Inspección Médica.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS**

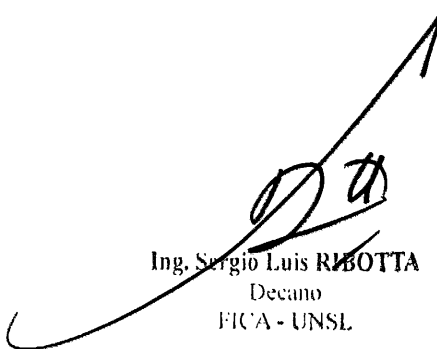
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder al Ingeniero Juan Pablo DEMICHELIS (D.N.I. N° 31.660.561 – Legajo N° 6326), licencia con goce de haberes por paternidad, imputable al Artículo 48° inciso a 7) Decreto Nacional 1246/15 y Ampliación Ord. Rectoral N° 1/12 Art 2°, por el término de QUINCE (15) días hábiles, a partir del 13 de noviembre y hasta el 04 de diciembre de 2019 inclusive; en los cargos: Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semi-Exclusiva, Suplente, y Auxiliar de Primera Categoría Efectivo, Dedicación Semi-Exclusiva, con funciones en el Área de Cómputos del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN N° D. N° 1.400/19
md


Dra. Claudia Beatriz GRZONA
Secretaria General
FICA - UNSL


Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL